

ocha facultad como anexo a la rra de Alz. mal. Conduy peltreos. Correspondientes, y otros que
 ocha facultad suben siendo de la quincala de
 Suroy que benenirse para la dignidad de los
 Encarcelados, y se guarde e se guarden todos los peltre
 leges, Contray libraday y exampciones que conoral
 Alz. mal. y de la de ocha facultad, le deben de qual
 dadas, y han guardado a dy. Inconsolable, y para Alz.
 Peltre que haya lugar a la panga copia de los tudos
 y de la de may diligencia a dy. Continuation practicado
 como ocha facultad de panga que de otorgase
 en el sitio Capitulo, y para ello se deba dar
 y compareca, y con fado aviendo compareca
 de Juan Gera, y hecho de labales de Juan Diego
 que de la luego dadas por fadon a Martin Mate
 y Maria Miral de Suroy, los quales estaban
 promp. a otorgar e mancomuni taba panga
 con fado alant. de todas las propiedades que peltre
 lo ha erendi, de goz de dy. fadon que dunde
 fadon los vijo de, aceptaban de la luego la Alz.
 panga, las que se peltre e no otorgase luego al punto
 para que tenga de fado de peltre lo de otorgase
 y firmaron los que laben de dy. fadon = Luis de
 Juan de San Piqueras = D. Pedro Soriano de Alz. =
 D. Juan de Martin Gera = D. Alvarado de Suroy =
 de Suroy = Pedro de Suroy de Suroy =
 de Suroy en la facultad de Madrid a panga
 a dy. y mes de dy. del mes de Suroy anil sero
 y de Suroy a D. de Suroy de Suroy de Suroy
 que peltre a Juan Gera de Suroy Alz. mal.
 de Suroy y de Suroy de Suroy de Suroy, y tambien en el
 Miguel de Suroy de Suroy de Suroy de Suroy
 a cuyo cargo de Suroy de Suroy y Suroy de Suroy, es el
 de Suroy de Suroy de Suroy de Suroy de Suroy

a Suroy
 de Suroy
 de Suroy
 de Suroy

